



Junio 2009

**A VUELTAS CON EL FEMINISMO EN EL PENSAMIENTO DEL
JURISTA
ÁNGEL OSSORIO Y GALLARDO (1873-1946): SOBRE LA
INSTRUCCIÓN DE LA MUJER Y SOBRE EL DIVORCIO, EN
OPINIÓN COINCIDENTE CON EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES (1877-1949)**

Manuel J. Peláez

Catedrático de la Universidad de Málaga

mjpelaez@uma.es

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Peláez, M.J.: *A vueltas con el Feminismo en el pensamiento del jurista Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946): sobre la instrucción de la mujer y sobre el divorcio, en opinión coincidente con el Presidente de la República Niceto Alcalá-Zamora y Torres (1877-1949)*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, junio 2009. www.eumed.net/rev/cccss/04/mjp2.htm

El feminismo y la instrucción femenina es uno de los temas capitales dentro del pensamiento político y jurídico de Ángel Ossorio y Gallardo, que era necesario asumir y que nosotros lo presentaremos a través de su correspondencia, a la espera de que Patricia Zambrana Moral¹ lo cierre, con

¹ Patricia Zambrana es una estudiosa de Ángel Ossorio y Gallardo al que ha dedicado algunas publicaciones como son los casos de "El epistolario (1929-1936) de Ángel Ossorio y Gallardo con los Ministros, Jefes de Gobierno y Presidentes de la Segunda República", en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, 19-20 (Diciembre 1996), pp. 5533-5599; *El epistolario jurídico y político-andaluz de Ángel Ossorio y Gallardo (1927-1935)*, Barcelona, 1997, 156 páginas, de las cuales de la 5 a la 62 son el estudio

una mayor dosis de precisión y de incisividad, que aventuramos y presumimos, aunque no sabemos si las va a lograr.

Hemos de señalar de antemano que, en la correspondencia recogida hasta ahora de Ángel Ossorio y publicada por Arnau González i Vilalta, referida a Cataluña, aparecen dos interlocutoras femeninas, frente a un abundante despliegue documental de políticos, juristas e intelectuales masculinos, que ocupan la mayor parte de su libro², epistolario importante del que ya hemos tenido oportunidad de hacernos eco de sus carencias³, pese a su valor muy considerable en relación a lo publicado hasta ahora sobre Ossorio. En concreto se publican de Francesca Bonnemaïson, viuda de Narcís Verdaguer Callís (1862-1918)⁴, tres cartas enviadas a Ángel Ossorio y Gallardo por Bonnemaïson el 12 y el 19 de abril y el 5 de diciembre de 1934 y una de Ossorio a Bonnemaïson de 3 de abril de 1934; además González i Vilalta publica dos epístolas de Mari Luz Morales a Ossorio, una primera del 1 de enero de 1933 y la segunda del 24 de agosto de 1936, junto a tres de Ángel Ossorio a Morales de 6 de febrero y 11 de marzo de 1933 y del 8 de agosto de 1936. Por contra, como acabamos de indicar, los interlocutores masculinos de Ossorio son casi legión en el caso de las misivas editadas por Arnau González, tales cuales de personajes tan conspicuos como Ramon d'Abadal i Calderó

preliminar del libro y, a partir de la 63 hasta la 146, se recogen 96 misivas y el resto corresponden al índice, y "Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946)", en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, Zaragoza-Barcelona, 2006, vol. II, 1º (= tomo IIº de la colección), pp. 240-244, nº 720. Hemos de precisar que en el *Epistolario andaluz* de P. Zambrana no se recogen algunas cartas, pocas. De momento hemos localizado la del Decano de Ilustre Colegio de Abogados de Lucena, José Ruiz de Algar y Pino, quien, en un saluda del 9 de agosto de 1931, le expresaba a Ossorio «en nombre de esta Corporación, nuestras más expresivas gracias, por los ejemplares del Anteproyecto de Constitución [se refería al elaborado por la Comisión Jurídica Asesora, cuya Presidencia había ostentado Ángel Ossorio] que bondadosamente nos envía./ Admiramos su ejemplar y depuradísima labor, haciéndonos solidarios de su conducta ante la Cámara, que con incomprensión manifiesta, no ha tenido un primer gesto de gratitud, haciéndole Presidente de la Comisión parlamentaria, lo que nos hace temer que se insista en la táctica caótica de legislar sin un plan jurídico orgánico, informado por los especialistas del Derecho, que tan disolventes efectos está causando en el país» (Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Sección Político-Social, Madrid, legajo 734/3, carta de 9 de agosto de 1931).

² Ver Arnau González i Vilalta, *Un catalanófilo de Madrid: Epistolario catalán de Ángel Ossorio y Gallardo (1924-1942)*, Bellaterra, 2007. En realidad el libro cubre el periodo que va desde 1924 a 1936, ya que de 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941 no hay ni una sola carta y de 1942 tan sólo se recogen una de Ángel Ossorio a Joan Lluhí i Vallescà del 10 de enero de 1942 y la respuesta de Lluhí a Ossorio, fechada en México el 25 de febrero de 1942, junto a tres más de Ángel Ossorio a Carles Esplà de 21 de septiembre, 21 de octubre y 18 de noviembre de 1942, que por otro lado ofrecen noticias muy interesantes, de mayor valor que los comentarios y consideraciones que hacía con anterioridad el propio Ossorio.

³ Lo hemos hecho en dos ocasiones. Por un lado, Manuel J. Peláez y Patricia Zambrana Moral, "El Ministro de la Monarquía y de la República del exilio Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946) y Cataluña a través de su correspondencia de 1930 a 1936", en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, febrero 2009, en línea, www.eumed.net/rev/cccss/02/zp.htm (pp. 1-54), y por otro solamente Peláez, "De nuevo sobre el ministro de la Monarquía y de la República del exilio el jurista Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946) y Cataluña a través de su correspondencia de los años veinte y la que faltaba de los treinta", en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, abril 2009, en línea, www.eumed.net/rev/cccss/04/mjp.htm (pp. 1-23).

⁴ Ver Manuel J. Peláez, "Narcís Verdaguer Callís (1862-1918)", en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, vol. II, tomo 2º (= tomo III de la colección), pp. 44-45, nº 1.225.

(1862-1945), Ferran Agulló (1863-1933), Josep Berenguer Cros, Alexandre Bulart i Rialp (1889-1949), Agustí Calvet i Pascual (1887-1964), Francesc Cambó i Batlle (1876-1947), Rafael Campalans i Puig (1887-1933), Joaquim Camps i Arboix (1894-1975), Carles Cardó Sanjuan (1884-1958), Joaquim Casas i Carbó (1858-1943), Ramon Coll i Rodés (1883-1948), Lluís Companys i Jover (1883-1940), Delfí Dalmau i Gener (1891-1965), Marcelino Domingo Sanjuán (1884-1939), Lluís Duran i Ventosa (1870-1954), Carles Esplà, Joan Estelrich i Artigues (1896-1958), Xavier Gambús, Ventura Gassol (1893-1980), Jaume Gay Compte, Santiago Gubern i Fàbregas (1875-1960), Amadeu Hurtado i Miró (1875-1950), Joan Lluhí i Vallescà (1897-1944), Daniel Mangrané i Escardó, Miquel Marquès i Coll (1901-1992), Francesc Maspons i Anglasesell (1872-1966), Josep Maria Massip, Jaume Miravittles i Navarra (1906-1988), Pere Mestres, Lluís Nicolau d'Olwer (1888-1961), Enric Pérez Farràs (1884-1949), August Pi i Sunyer (1879-1965), Carles Pi i Sunyer (1888-1971), Josep Maria Pi i Sunyer (1889-1984), Carles Pirozzini i Martí (1852-1938), Alardo Prats, Emili Prunera Coll, Carles Rahola i Llorens (1881-1939), Antoni Rovira i Virgili (1882-1949), Antoni Rubió i Lluch (1856-1937), Marià Rubió i Tudurí (1891-1981), Vicente Salvatierra, Miquel Santaló i Parvorell (1887-1962), Antoni Maria Sbert i Massanet (1901-1980), Santiago Sentís Melendo (1900-1979)⁵, Juan María Soler, Josep Maria Trias de Bes (1890-1965), Marçal Trilla i Rostoll (1887-1967), Francesc d'Assís Vidal i Barraquer (1868-1943) y Josep Ramon Xirau i Palau (1892-1982).

Ossorio había escrito una serie de trabajos destinados a la formación jurídica de la mujer como son sus dos libros “Cartas a una muchacha sobre temas de Derecho civil”⁶ y “Cartas a una señora sobre temas de Derecho político”⁷.

Las mujeres intelectuales que desfilaron por la vida de Ángel Ossorio fueron Isabel de Palencia, con la que coincidió en el Comité español de la Unión Universal por la Paz⁸, Magda Donato a través de la Asociación Auxiliar del Niño y por medio de un capítulo tan significativo como fue el de la formación de las niñas a través de la lectura, Esther Martín y Rosalía Rubio.

Particular interés tuvo la relación de Ossorio con María de Maeztu Whitney (1881-1948), directora de la Residencia de Señoritas, en la que impartió Ossorio tres conferencias. Se mostró en ellas contrario al divorcio en lo que coincidía también su criterio con el del Presidente Niceto Alcalá-Zamora

⁵ No era catalán. Había nacido en Tardajos, provincia de Soria, el 25 de julio de 1900. Ver José Calvo González, “Santiago Sentís Melendo (1900-1979)”, en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, vol. II, tomo 1º (= tomo II de la colección), pp. 529-532, nº 1.045. Ignoramos la razón de que González i Vilalta lo recoja en su libro. Además Sentís Melendo es un procesalista muy conocido. También ocurre en el libro de González i Vilalta que aparecen mallorquines, no catalanes. Es el eterno problema del que ya nos hemos hecho eco en otras ocasiones. Sobre temas jurídicos no pueden escribir los historiadores de formación generalista salidos de Facultades de Filosofía y Letras o de Geografía e Historia. Sólo así se explican algunos de los desbarajustes en que se incurre en el libro de Vilalta.

⁶ Ángel Ossorio y Gallardo, *Cartas a una muchacha sobre temas de Derecho civil*, Madrid, 1926, 238 pp.

⁷ Ángel Ossorio y Gallardo, *Cartas a una señora sobre temas de Derecho político*, Madrid, 1932, 320 pp.

⁸ Ha estudiado dicha institución a través de la documentación de Ossorio, Elena Martínez Barrios, en su artículo “La Unión Universal por la Paz y la Unión Científica de la Cruz Excelsa”, en *Cuadernos Republicanos*, nº 42 (2000), pp. 43-56.

Torres⁹, quien igualmente como Ossorio no estuvo en absoluto de acuerdo con el anticlericalismo¹⁰ que apareció en la Constitución de 1931, detrás del que veía Alcalá-Zamora el gran poderío e influencia del Partido Republicano Radical Socialista. En la elaboración de la Constitución de 1931 Alcalá-Zamora ataca a los cinco grupos dominantes de la mayoría del bienio republicano constituyente o izquierdista, en concreto Acción Republicana, Partido Socialista Obrero Español, Esquerra Republicana de Catalunya, Organización Republicana Gallega Autónoma y Partido Republicano Radical Socialista. El

⁹ Hay una abundante bibliografía sobre Alcalá-Zamora y Torres, de la que vamos a citar a Ángel Alcalá Galve, *Alcalá-Zamora y la agonía de la República*, Sevilla, 2002; José Peña González, *Alcalá Zamora*, Barcelona, 2002; Alejandro Martínez Dhier y Antonio Sánchez Aranda, "Niceto Alcalá-Zamora y Torres, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, IIIª Época, nº 6 (2003), pp. 561-567 y Francisco Durán Alcalá, *Don Niceto Alcalá-Zamora y Torres: un ejemplo de recuperación de la memoria histórica colectiva*, Priego de Córdoba, 2003.

¹⁰ Sobre el divorcio dejó escrito Niceto Alcalá-Zamora: «la primera vez que la familia se enfrentó, constitucionalmente, con el Estado, no tuvo gran fortuna, aun cuando éste la recibiera con el anuncio o promesa, de su salvaguarda especial./ La inclusión del divorcio entre las normas, o instituciones constitucionales, es indefendible, desde el punto de vista neutro, del método racional, y contenido propio en una Constitución política. En la arquitectura regular de ésta es un postizo, es un saliente de la línea de fachada, sin razón de ser, ni utilidad alguna. Eso tiene lugar en los Códigos civiles, pero no en el Código político fundamental. Por eso, y otras razones, uno de mis primeros votos, concisa, pero suficientemente explicado, después de abandonar la presidencia del Gobierno, fue contra el artículo 43. No soy sospechoso, dado el precedente que recuerdo. Soy, y lo declaro sin temor a que me llamen retrógrado, uno de los adversarios más resueltos, del divorcio, que, en opinión de un insigne extremista, partidario de aquél, era la mala solución de un desdichado problema, que no tenía otra mejor. He sido adversario decidido, dejando de ello pruebas inequívocas, en todos los órdenes: en la vida parlamentaria, votando en contra, como acabo de decir; en la vida profesional, no siendo jamás defensor del demandante, ni siquiera en los pleitos de separación, o divorcio no vincular; en la vida privada, negándome a ayudar peticiones de divorcio, o de anulación, que procedían, unas y otras, de gente tan acomodada como devota y reaccionaria; incluso en mi vida académica, expresándolo en mi discurso de ingreso en la Española, con toda claridad, que el ejercicio de la magistratura presidencial hacía difícil, y que no dejó lugar a duda. Con toda esa autoridad que me dan mis convicciones sobre la indisolubilidad del vínculo, más romanista, en cuanto a ella, que las propias Congregaciones de Roma, creo que si no se acomete una revisión, correctora de todas las equivocaciones, el artículo 43 no motiva, por sí solo, que se le incluya en el proyecto de reforma. La estadística de divorcios resulta, en España, relativamente tranquilizadora. Hubo, al comienzo, bastantes, y de gente adinerada, católica practicante, derechista muchas veces. Fueron los primeros tiempos, la salida de una represa, en los que se abrieron camino los casos notorios de cada barrio, de cada pueblo o de toda España, que encontraron una declaración oficial de realidades producidas. Después, la corriente, más normalizada, lo natural sin represa, y la jurisprudencia, sensata, cuidadosa, consciente del deber, no amenazaba poner en el grave peligro de otros países la estabilidad de la familia española. Bajo otros aspectos, para los católicos, el divorcio no debe ser vincular ya que las nuevas nupcias no son, legalmente, obligatorias, y, en conciencia, deben reputar el fallo como una separación de cuerpos y de bienes, que ampara la libertad, y los intereses, con menos trámites y costo que antes./ No creo prudente el empeño, que sin embargo, he visto, tenaz para avivar las pasiones, con la reforma del artículo 43, limitado a un deslinde de jurisdicción, que puede encontrar enfrente a todos los partidarios del divorcio, a todos los defensores de la jurisdicción única, y a varios adictos a la tesis de la indisolubilidad, y temerosos de que ésta, con desigualdad poco plausible, se mantuviera más rigurosa para las clases medias y pobres, menos severa para las privilegiadas de la sociedad, obligadas, en todo orden, y señaladamente en su conducta y sus pasiones, a dar buen ejemplo» [Niceto Alcalá-Zamora y Torres, *Los defectos de la Constitución de 1931 y tres años de experiencia constitucional*, Priego de Córdoba, 2002 (1ª ed., 1936), pp. 104-105].

partido predominante y el que ostentaba la dirección fue el Partido Republicano Radical Socialista. «Organizador de un doble campeonato hacia el extremismo, lo ganó en el conjunto de la mayoría, llevando tras sí a los otros grupos, y lo sufrió en su interior sometiéndose la exigencia, a la imposición de los más exaltados entre sus adheridos»¹¹. Pero continúa Alcalá-Zamora advirtiendo: «El partido que logró imponerse en las Constituyentes era, en el orden personal, o al menos lo fue para mí, de atrayente simpatía, quizá preferencial, hablando con entera franqueza. Inquieto, sincero, romántico, soñador, efusivo, idealista, impetuoso aun para los enemigos, al provocar la hostilidad, ésta no pasaba de la indignación, sin alcanzar jamás el odio. Pero tampoco la simpatía podía llegar jamás a la aprobación. Deteníase, esforzada, rendida, benévola, en un silencio, dolorido mirando al país, y comprensivo mirando a la agrupación»¹². Pero, acto seguido, tras expresarse de este modo, Alcalá-Zamora entra de lleno en su valoración crítica de lo que aventuraba fue la influencia nada enriquecedora para la historia española que representó aquel partido político anticlerical: «Esa fuerza, de por sí desordenada, no tuvo jamás dirección. Fue conducida, si a eso cabe llamarlo conducir, por ímpetus irreflexivos y abúlicas condescendencias. Cada reunión era una tormenta, cada discusión un relámpago, cada voto un trueno. Ese partido gozó del influjo más efímero, decisivo y funesto que haya tenido ningún otro en España. Formado pocos meses antes del advenimiento de la República, deshecho ya al disolverse las Constituyentes, desapareció poco tiempo después. Pero había dejado impuesta una Constitución, y dictadas unas leyes, y trazada una política de trascendencia incalculable en la vida española. Utilizó para ello la fuerza parlamentaria, que llegó alrededor de los sesenta diputados. Y era tan sólida, tenía tal raíz y apoyo en la opinión para decidir la ley fundamental y los rumbos de la vida española, que en las elecciones de 1933, presididas por un Gobierno en que había nueve ministros de izquierda y cuatro de centro y ninguno de derecha, y de los primeros cuatro radical-socialistas, sólo vinieron a la nueva Cámara tres diputados de esta filiación. Caso sin igual el de un partido que, mandando, ve reducidos sus efectivos a la vigésima parte, y que poseyendo un tercio del Gobierno no puede alcanzar una centésima parte en las Cortes. Pasó el partido con vida fugaz, pero con estela imborrable. De su hegemonía procede el sentido fundamental de la Constitución y de la política del bienio, el determinante de aquella reacción ciega posterior»¹³. Se refiere aquí don Niceto a la que se produjo tras el triunfo de la Confederación Española de Derechas Autónomas y del Partido Republicano Radical en las elecciones de noviembre de 1933. Convendría hacerle algunas puntualizaciones estadísticas a Niceto Alcalá-Zamora siguiendo otros cálculos: los diputados del Partido Republicano Radical Socialista elegidos en 1931 fueron 54 y en 1933 cinco. No obstante, en materia de reconocimiento del voto femenino fue una diputada del Partido Radical la que se posicionó a favor del sufragio activo y pasivo de la mujer, mientras que la representante femenina del Partido Republicano Radical Socialista se mostraba contraria a conceder el sufragio activo a las mujeres y así lo argumentó en sede parlamentaria con afirmaciones que hoy, sin embargo, no hacen enrojecer a las feministas que se esfuerzan en reconocer su ejemplo y su legado y con mayor timidez -ya no tanta, pues cada vez se

¹¹ Niceto Alcalá-Zamora y Torres, *Los defectos de la Constitución de 1931*, p. 21.

¹² Niceto Alcalá-Zamora y Torres, *Los defectos de la Constitución de 1931*, p. 21.

¹³ Niceto Alcalá-Zamora y Torres, *Los defectos de la Constitución de 1931*, pp. 21-22.

escribe más sobre ella- postulan la gloria de la campeona del sufragio femenino en España. En cualquier caso, las posturas de las feministas radicales de nuestros días hay no pocos intelectuales masculinos que, sin escribirlo expresamente pero con descuido consciente y no queriendo tenerlas presentes, las sitúan in pártibus infidélium.

Otro caso es el de Matilde Huici Matas de San Martín, que formó parte en la Comisión Jurídica Asesora de la denominada Subcomisión penal e intervino en la redacción del Código penal de 1932 junto a Luis Jiménez de Asúa (1889-1970), Mariano Ruiz-Funes García (1889-1953), José Francisco de Paula Antón Oneca del Olmet (1897-1981), José Arturo Rodríguez Muñoz (1899-1955), Niceto Alcalá-Zamora Castillo (1906-1985), Fernández Clérigo, Sanchís Banús y Javier Elola. Matilde Huici es autora de un estudio sobre el trabajo de la mujer¹⁴ y en el exilio desarrolló una muy significativa labor pedagógica. En relación a las mujeres abogados sabemos que Ossorio mantuvo relación epistolar con Julia Álvarez Resano (1903-1948), militante del Partido Republicano Radical Socialista y luego del PSOE, que fue diputada por Madrid en las elecciones de 16 de febrero de 1936¹⁵.

No nos consta la relación epistolar (lo cual no quiere decir que no la tuviera) de Ángel Ossorio y Gallardo con tres mujeres juristas republicanas que murieron en el exilio y a dos de ellas hemos aludido sin nombrarlas hasta ahora por su nombre y apellidos: María Ascensión Chirivella Marín (1893-1980)¹⁶, Clara Campoamor (1888-1972) y Victoria Kent (1892-1987)¹⁷, la primera fallecida en México, la segunda en Lausana y la tercera en Nueva York¹⁸. Con Clara Campoamor sí protagonizó Ossorio un enfrentamiento en la Cortes con ocasión de la discusión de la constitucionalidad del divorcio en la sesión del 15 de octubre de 1931. Campoamor a favor del divorcio y Ossorio en contra. Ossorio y Gallardo fue un buen opositor del mismo y de ello dejó varios testimonios. El 9 de septiembre de 1932 envió unas notas sobre el divorcio para ser integradas en una obra colectiva, cuyo texto original mecanografiado¹⁹

¹⁴ Ver Matilde Huici de San Martín, "La organización del trabajo de la mujer", en *Revista de Organización Científica*, vol. II (1931), pp. 280-281.

¹⁵ Consultar María Encarnación Gómez Rojo, "Julia Álvarez Resano (1903-1948)", en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos*, vol. II, tomo 2º (= tomo III de la colección), pp. 202-203, nº 1.452.

¹⁶ Vicente Graullera Sanz, "María Ascensión Chirivella Marín (1893-1980)", en *Diccionario crítico de juristas*, vol. II, tomo 2º (= tomo III de la colección), p. 298, nº 1.666.

¹⁷ Regina Pérez Marcos, "Clara Campoamor Rodríguez (1888-1972)", en *Diccionario crítico de juristas*, vol. I, p. 182, nº 180.

¹⁸ María Encarnación Gómez Rojo, "Victoria Kent Siano (1892/8-1987)", en *Juristas Universales*, Madrid-Barcelona, 2004, vol. IV, pp. 764-765 y en *Diccionario crítico de juristas*, vol. I, pp. 451-452, nº 437, en este segundo caso precisando como sola fecha de nacimiento el 3 de marzo de 1892.

¹⁹ Veámoslo al completo: «He sido siempre adversario del divorcio. Y no porque desconozca la gran razón con que muchos casados quieren romper su cadena sino porque me ha parecido peligrosísimo dar a este trato singular que es fundamento de la familia una holgura y unas comodidades de que no goza otro convenio de menor importancia./ Un artículo del Código civil dice terminantemente que ningún contrato se rescinde sin lesión. ¿Cabría negar que hay muchos donde la lesión existe para alguno de los contratantes? No. Cientos y cientos de veces ocurre que la cosa comprada vale menos de lo que se pagó por ella, que la obligación aceptada resulta excesivamente onerosa, que la permuta de objetos no implica un verdadero equilibrio económico entre los permutantes, etc., etc. Y sin embargo se ha tenido que poner coto a la libertad individual de apreciación sobre lo contratado para que el fenómeno genérico de la contratación tuviera una fuerza, una seguridad, una permanencia, sin las cuales todas las

se ha conservado en el archivo que contenía los papeles de Ossorio. Alguna idea de Ossorio sobre la importancia jurídica y sociológica del matrimonio como

relaciones civiles y, de modo especial, las comerciales, se hallarían en entredicho, en precario, produciéndose así para toda la sociedad unos daños muy superiores a los que hubieran podido sufrir tales o cuales contratantes lesionados por el pacto que formalizaron./ Y es que no cabe apreciar los fenómenos jurídicos -ni siquiera aquellos de derecho privado- en relación estricta a las partes interesadas. Todos tienen un reflejo, una resonancia de tipo social. Precisamente en esto consiste el gran avance humano del Derecho en nuestros tiempos: en la subordinación de la conveniencia particular al interés colectivo. Las doctrinas intervencionistas, las socialistas, las de la función social de la propiedad, todas las limitaciones de dominio y de la autonomía contractual se fundan en la necesidad de defender los amplios conceptos integrantes de la cohesión social al lado o por encima del provecho privativo de los sujetos. Cuando ésta es la corriente de los tiempos modernos, me parece notoria incongruencia dar un trato absolutamente distinto al matrimonio, que es, precisamente, el contrato básico de una sociedad organizada./ Si cupiera rescindir por lesión, el comerciante no tendría un momento de tranquilidad porque al cerrar el más insignificante de sus tratos no sabría si enajenaba una mercancía o adquiriría un pleito, ya que todos los compradores podrían, con razón o sin ella, reputarse lesionados y perturbar la vida mercantil en fuerza de litigios. Pues otro tanto ocurre con el matrimonio. Este cónyuge y el otro y el de más allá pueden tener razón sobradísima para dolerse de su yerro, mas la posibilidad de romper el vínculo por causa justa o por simple acuerdo de los esposos, hace que la institución pierda toda su seriedad. Los hombres no solemos respetar plenamente sino aquellas cosas que no tienen corrección posible. Cuando sabemos que podemos soltar un compromiso con igual facilidad que lo adquirimos, perdemos la noción de disciplina para nuestro pacto y el respeto a nuestra voluntad. Y hoy resulta que deshacer un matrimonio es más fácil que rescindir la adquisición de una corbata./ Fácilmente se advierten estos peligros en la consulta profesional. A nuestros estudios vienen con la pretensión de “descasarse” todos los que tienen razón y todos los que no la tienen. La Ley del divorcio no se toma simplemente como reparación justa para casos desgraciados sino cual cómodo parapeto de las inconsistencias, de las volubilidades, de los caprichos y de las insensateces. Esta señora quiere quedarse soltera porque el marido la maltrata y la arruina. Pero la otra pide su libertad porque el marido es descontentadizo para la comida, o porque llegó una noche demasiado tarde a su casa, o porque no gana lo necesario para satisfacer la vanidad de la reclamante. Todavía no se ha generalizado mucho el desorden pero ello llegará indefectiblemente y sin tardar. Y al romper un matrimonio no se destruye solamente la unión de dos seres. Son los hijos, la economía conyugal, la fuerza social de un hogar constituido, la austeridad de pensamiento, la compostura en los hábitos, los frenos sobre uno mismo, y otras mil cosas las que perecen./ Suelen decir los divorcistas que es preferible esa destrucción a la vida de sacrificios y de hipocresía en que suelen vegetar muchos matrimonios. Opino que no se puede resolver la cuestión con tan simple argumento. El hecho de que el Código Penal castigue a los cajeros infieles no ha llegado a impedir que los haya. Pero me parece que la situación se empeoraría gravemente si apareciese una ley que dijera: “Los cajeros pueden llevarse cuando quieran los fondos confiados a su custodia”. Los cajeros hipócritas que hacen sustracciones ocultándolas, disimulándolas, negándolas, son todavía una defensa de la economía social. Los cajeros que alegremente proclaman la sustracción recreándose en su impunidad, son un elemento disolvente. Por algo se dijo que la hipocresía es el tributo que el vicio rinde a la virtud./ El matrimonio considerado como Sacramento es uno de los mayores baluartes de la sociedad. Rebajado de Sacramento a contrato, pierde gran fuerza. Degradado de contrato a contrato rescindible, no queda de su vigor moral casi nada. De aquí al matrimonio como simple hecho, solo media un paso que ya han salvado en algunos pueblos. Seguro estoy de que dentro de unos cuantos años la Humanidad emprenderá un camino de reacción, que está empezando ya, a favor del matrimonio indisoluble./ Pero, en fin, lo hecho, hecho está y en España tenemos ley de divorcio. Ahora debo decir imparcialmente que nuestra ley es prudente, discreta y lo menos destructora que podía ser. Partiendo de un mal supuesto se ha hecho un razonamiento afortunado. Únicamente la enorme precipitación de los trámites constituye un error cuya subsanación deberá ser motivo de pronta enmienda./ Estamos, pues, ante un edificio de flojo cimiento, de buenos materiales y de cubierta improvisada. A mí me parece que la casa se hundirá. Pero tardará unos cuantos años» (Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 745, documento suelto, carpeta con texto sobre el divorcio de Ángel Ossorio y Gallardo).

sacramento resulta coincidente con la afirmación de don Niceto de que «el verdadero matrimonio es aún más que sacramento: un milagro, porque, accesible, materialmente a casi todos, no lo es moralmente a casi nadie»²⁰. Durante el exilio americano en 1944 apareció un libro de Ossorio sobre matrimonio, divorcio y prostitución, a la vez que vieron la luz dos libros póstumos referidos a la condición femenina²¹, pero quedan al margen del marco cronológico que nos habíamos fijado y sobre el objetivo y alcance reducido de este artículo nuestro.

[Nº 1] *Carta de J. Fernández de la Reguera, director de la publicación periódica femenina “El Hogar y la Moda” a Ángel Ossorio y Gallardo*

Barcelona, 11 de noviembre de 1920

Muy señor mío, muy considerado:

Para una encuesta que hace “El Hogar y la Moda” (el periódico femenino más leído entre las mujeres españolas) solicito que la bondad de Vd. obligue mi agradecimiento, contestando aun cuando sea breve y concisamente, a las adjuntas preguntas; y este agradecimiento sería mayor si al pie de la contestación escribiera Vd. su firma “en tinta negra sobre papel blanco”, para poder reproducirla en autógrafo.

De las personas, ilustres algunas y conocidas todas, a quienes he dirigido igual solicitud, le remito la lista. Algunas han tenido la dignación de contestarme ya.

Mil perdones por esta molestia que le ocasiono, mil gracias por el favor que espero merecerle, y con esto le saluda atentamente y con respeto e. s. m.

J. Fernández de la Reguera (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 745, documento suelto.

[Nº 2] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Julio Romano sobre los derechos de la mujer*

Madrid, 31 de mayo de 1928

Mi distinguido amigo:

No sé si llego todavía a tiempo para contestar a la pregunta que amablemente me dirige Vd. en nombre de “Nuevo Mundo” para contribuir a la información relativa a la aptitud de la mujer para ser juez. Si es tarde a los fines de publicidad, no lo será a los de cumplir obligaciones de cortesía y agradecimiento.

La mujer ha de ser, ante todo, mujer para no frustrar sus fines naturales. Cuantos caminos la apartan del amor y de la maternidad, son sendas extraviadas que acaban en daño de las mujeres mismas y de la Humanidad.

Después de ser mujeres, las mujeres pueden ser todo lo que quieran, si valen para ello. Lo intolerable es que los hombres nos atribuyamos el derecho a definir *a priori* nuestras aptitudes y las ajenas, reputándonos útiles para todo - estadistas o cocineros, guerreros o confeccionadores de flores de trapomientras regateamos al otro sexo las disposiciones para trabajar en aquellos

²⁰ Niceto Alcalá-Zamora y Torres, *Pensamientos y reflexiones*, Priego de Córdoba, 2001, p. 32, nº 557.

²¹ Ángel Ossorio y Gallardo, *Diálogos femeninos*, Buenos Aires, 1947 y *Mujeres: libro que no deben leer las mujeres*, México, 1948.

oficios donde pueden hacernos sombra. Unos y otras tenemos igual derecho a ganar honradamente nuestro pan y a satisfacer las necesidades del espíritu.

Pero lo que más perjudicaría a las mujeres sería que un mal intencionado a un humorista las hiciera pasar repentinamente de la máxima sujeción al desbordamiento absoluto de la voluntad. Sin una preparación gradual, sin la formación de un ambiente, sin educar para la nueva vida simultáneamente a hombres y mujeres, las reivindicaciones femeninas fácilmente fracasarán por la indiferencia, por la impotencia o por el ridículo.

Una política feminista bien ordenada debiera recorrer estas etapas:

1ª Consolidación de lo ya conquistado. Aunque haya algunas mejoras prematuras, no cabe retroceder. En el orden de las libertades, quien vuelve la vista atrás fatalmente tropieza y cae.

2ª Derechos civiles.

3ª Derechos profesionales.

4ª Derechos políticos para solteras y viudas.

5ª Derechos políticos para casadas.

La gradación es indispensable al éxito. No tiene sentido que las mujeres sean concejales o diputados mientras les está vedado gobernar sus propios bienes, pertenecer al Consejo de familia y ser testigo de un testamento.

Ciñéndome ahora al tema de las profesiones jurídicas, diré que la función del juez es la última a la que la mujer debe aspirar. Primero puede ser registrador de la propiedad, notario, secretario de Ayuntamientos y Diputaciones, es decir, lo que signifique función pacífica, burocrática y sedentaria; después, abogado, es decir combatiente en el ejército de la justicia; y lo último de todo, juez. El juez ha de luchar contra su propia piedad, contra la impresionabilidad, contra las tentaciones, contra el miedo. Rara vez se encuentra en los hombres temple suficiente para mantenerse en ese sitio que está a la mitad del camino entre los hombres y los dioses. Y si es difícil hallar jueces entre los hombres, después de una tradición secular ¿será sencillo encontrarlos entre las muchachas lindas o las matronas bondadosas?

En resumen: la mujer puede ser juez, pero no corre prisa.

Suyo affmo. amigo

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 745, documento suelto.

[Nº 3] *Carta de María de Maeztu a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 22 de noviembre de 1928

Distinguido amigo:

Gracias por su cariñosa carta del 27 de Octubre y muy especialmente por su bondad al aceptar dar una conferencia en esta casa donde desde hace muchos años deseábamos que Vd. viniese a honrarnos.

No le he contestado antes porque como Vd. me confiaba la elección de sugerirle algún tema he tenido que pensar un poco y aunque creo sinceramente que Vd. no necesita que yo le indique nada en este respecto, voy a cumplir obediente su encargo ya que Vd. ha sido tan amable conmigo.

Hay un tema que pudiera ser interesante para las mujeres de España cuya gran virtud y cuyo mayor defecto a la vez es el de ser muy tradicionales. El tema podría anunciarse con el nombre un poco genérico de "La costumbre y la ley". La mujer, atendida durante muchos siglos a la costumbre no ve con

agrado una nueva ley que cambie un poco la faz del mundo. Y, sin embargo, ella, o por lo menos un grupo de personas selectas, han sido, no cabe duda, las creadoras de esa ley revolucionaria puesto que han empezado a implantarla con actos más o menos exóticos pero que al fin se han convertido en costumbre.

Vd. sabe mejor que yo que apenas se promulga una ley que no haya sido antes afirmada, aunque sólo sea en un círculo muy pequeño, por la costumbre. Pues bien, en este sentido, y a mi entender sólo en este sentido puede decirse que la mujer es la verdadera creadora de las leyes nuevas aunque a veces ponga un gesto hostil ante ellas.

Todo esto va dicho de una manera muy imprecisa y vaga pero Vd. con su extraordinario talento sabrá darle forma si cree que hay asunto bastante para una Conferencia. Y sino, no se canse Vd. más; cualquiera de los temas tratados por Vd. me parecen admirables y muy dignos, por ser suyos, aunque sean repetidos, para ser explicados en esta casa.

Como deseo que su conferencia sea un verdadero acontecimiento en esta Residencia vamos a reservarle la segunda quincena del mes de enero y Vd. fijará el día que más le convenga. En esta época ya han regresado todas las alumnas de las vacaciones de Navidad y además nuestro público está todo en Madrid.

Muy agradecida a sus palabras de aliento y afecto le queda su vieja amiga,

María de Maeztu (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 4] *Carta de María de Maeztu a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 18 de enero de 1929

Mi distinguido y querido amigo:

Vengo a recordarle que se aproxima la fecha convenida para que nos dé Vd. su anunciada Conferencia y agradeceré mucho me diga si le vendría bien darla el próximo viernes día 25 de enero a las seis de la tarde; o en el caso de que no le venga bien esta fecha podríamos darla el siguiente viernes día 1º de Febrero a la misma hora.

Ruégole me envíe lo más pronto posible el título de la Conferencia para que hagamos las tarjetas y enviemos las invitaciones.

Muy agradecida a su amabilidad queda siempre su affma. y buena amiga,

María de Maeztu (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 5] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a María de Maeztu*

Madrid, 2 de febrero de 1929

Mi distinguida amiga:

Mala fama estaré echando con Vd. Ni siquiera la de regularmente educado me quedará a salvo.

Perdóneme. Sobre lo azaroso de mi vida pesa en mi ánimo la dificultad de hallar tema para la conferencia. El que Vd. me indicó en noviembre, sobre "La costumbre y la ley" no se presenta en mi ánimo con las condiciones

necesarias para hacerle atractivo a un público de muchachas. Crea Vd. que es más difícil de lo que parece establecer la relación entre un viejo abogado y una bandada de chicas. Lo peor que puede ocurrir es que las aburra porque con ello se frustra todo el esfuerzo.

Estoy buscando ahora algunos casos de colegas femeninos destacados en los estrados. Si lo logro, como si no lo logro, mi compromiso quedará cumplido en el presente mes de febrero.

Perdóneme una vez más y mande a su affmo. amigo, q. b. s. p.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 6] *Carta de María de Maeztu a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 2 de diciembre de 1930

Mi ilustre y querido amigo:

Como todo llega en este mundo me parece ha llegado ya la hora de pedirle a Vd. un gran sacrificio: apenas leídas estas líneas sabe Vd. de que se trata; de la Conferencia tantas veces pedida por las alumnas de esta Casa y que por causa tan justificada como son sus muchas ocupaciones viene demorándose de año en año. Al hacer la distribución de los conferenciantes para este Curso le hemos reservado a Vd. la primera quincena del mes de Marzo, el martes o viernes el día que Vd. designe y tema cualquiera de los que tenga Vd. preparados sin pensar en hacer nada especial que le cueste trabajo para esta Casa.

Rogándole me conteste y anticipándole la expresión de toda mi gratitud por el sacrificio que para Vd. representa dedicar unas horas de una labor inapreciable a las alumnas de esta Casa, le saluda afectuosamente su amiga de siempre,

María de Maeztu (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 7] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a María de Maeztu*

Madrid, 29 de diciembre de 1930

Mi distinguida amiga:

Estoy muy conforme con aceptar la fecha que Vd. ha señalado para mi conferencia en la primera quincena de Marzo. Para apretar el compromiso fijando la fecha exacta, me permito indicar el martes 10; naturalmente a reserva de lo que las circunstancias puedan imponerme.

Pero yo sigo en la misma duda, que ha sido la verdadera causa de que no cumpla mi compromiso en los cursos anteriores, y es que no acierto a encontrar tema que pueda interesar a tan singular auditorio. Ahora me enamoraba hacer una disertación titulada "Amor, matrimonio y divorcio". Pero me temo una catástrofe y crearla a Vd. una mala situación. Porque a mí me ocurre que creo en el amor, que creo en el matrimonio y que no soy partidario del divorcio. Y esta posición resulta tan anacrónica, cuenta con tan pocos partidarios, que las cultísimas señoritas a quien Vd. inspira y dirige, la van a decir que ha llevado Vd. a hablar a un megaterio. Como me figuro que no será el verse equiparada con Esopo lo que Vd. busca con las conferencias, resultará

que por discurrir como un hombre de mi edad la esponga a Vd. a críticas y censuras.

Hábleme Vd. con confianza. ¿Tengo razón en mis temores o estoy equivocado? ¿Me arrastrarán si hablo en estos términos?

De su consejo depende la ratificación del tema o el esfuerzo de buscar otro.

Mil felicidades y disponga de su servidor y amigo, q. b. s. p.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 8] *Carta de María de Maeztu a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 5 de enero de 1931

Mi distinguido amigo:

Muy agradecida a su carta y queda convenido que su Conferencia se dará en esta Casa el martes diez de Marzo. El tema propuesto por Vd. de veras me parece admirable especialmente para esta Casa; y no tenga Vd. temor alguno. Creo que nuestras doscientas cincuenta alumnas coincidirán con Vd. en estar a favor del amor, del matrimonio y en contra del divorcio. Porque precisamente en esa edad en que se jura todos los días el amor eterno no hay nunca la más remota intención de divorcio y por consiguiente no se cree necesario. El anhelo de divorcio viene más tarde cuando aburridos y cansados los cónyuges solo desean perderse de vista. Y si Vd. con su experiencia y conocimiento de la vida les dice que el divorcio no debe existir (yo aunque ya no soy joven opino lo mismo), las chicas se quedarán encantadas.

Y no sé cómo decirle cuan sinceramente agradezco a Vd. a que acceda a mi invitación de hablar en esta Casa; entre los conferenciantes que nos han honrado en estos quince años faltaba el nombre de Vd. y yo no podía resignarme a no sumarle a esta obra de cultura en la que he puesto todos mis anhelos y empeños.

Y nada más. Que el año 31 traiga para Vd. todas las venturas que se merece le desea su buena amiga,

María de Maeztu (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 9] *Carta de María de Maeztu a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 24 de febrero de 1931

Mi distinguido y querido amigo:

Ya se aproxima la fecha tan grata para nosotras de su Conferencia anunciada a las alumnas y esperada con tanta ansiedad. Y puesto que tengo el título de la misma solo me falta su autorización para saber si puedo hacer las tarjetas de invitación para el público que no es de la casa, señalando como Vd. nos dijo el día 10 de marzo, martes, a las seis y media de la tarde.

Afectuosamente le saluda su muy agradecida amiga,

María de Maeztu (*firmada y rubricada*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 10] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a María de Maeztu*

Madrid, 27 de febrero de 1931

Mi distinguida amiga:

Sigo en el propósito -y en el temor- de dar el día 10 a las 6 y ½ de la tarde la conferencia sobre "Amor, matrimonio y divorcio". Pero necesito que Vd. me ilumine sobre dos extremos:

1º) Que hago si por necesidad me salen al paso temas escabrosos o que antes eran reputados como escabrosos, ya que ahora parece que no hay nada que lo sea. Hablar de estos problemas sin referirse a las inquietudes, orientaciones y sistemas que brotan por esos mundos y que a mí me parecen inmorales, no es leal; para rescatar cosas tales, iría un predicador de pueblo. Pero tampoco sé cual es el grado de resistencia de los oídos femeninos que han de constituir parte principal de mi auditorio. Diré a Vd. en confianza (guárdeme Vd. el secreto) que el nervio de la disertación responderá a la corriente de mi pensamiento en todas las materias, es decir, a vindicar los valores espirituales sobre la materia y sobre la fuerza. Pero claro que hay que hablar de temas sexuales. ¿Qué hago?

2º) Puede ocurrir que el tema íntegro o, mejor dicho, los tres temas íntegros, no quepan en una conferencia, que discretamente no debe durar más de una hora. ¿Qué debo hacer si me acaba el tiempo cuando no se me haya agotado el tema?

Espero sus instrucciones y quedo suyo afmo. amigo q. b. s. p.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 11] *Carta de María de Maeztu a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 5 de marzo de 1931

Mi distinguido y admirado amigo:

Remito a Vd. adjuntas unas cuantas invitaciones para su Conferencia del próximo martes rogándole que si desea Vd. alguna más me las pida lo antes posible, pues nuestras residentes nos dejarán en seguida sin ninguna.

Hasta que tengamos el honor de tenerle en esta casa quedo suya buena amiga

María de Maeztu (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 12] *Carta de Inés Falces a Ángel Ossorio y Gallardo*

Bilbao, 12 de marzo de 1931

Distinguido y admirado Señor:

Se dirige a Vd. una ignorada y temblorosa muchacha, que se encuentra ella misma admirada de su audacia al escribir esa carta.

Hace mucho tiempo que tenía la idea de dirigirme a Vd. para felicitarle por sus declaraciones políticas a raíz de los sucesos revolucionarios y caída del Gobierno del General Berenguer, pero siempre me contenía el temor a que Vd. se riera de mí al recibir la carta, o le extrañase la idea, pues comprendo que no es muy corriente que nadie se dirija a una persona desconocida totalmente, y mucho menos una mujer; pero al fin y después de muchos titubeos, me he podido convencer de que siendo Vd. un defensor de la libertad

femenina, no le parecería muy mal, ver que entre el sexo que Vd. defiende hay una, que por lo menos es atrevidilla.

Por "La Voz" de anoche día 11, me entero de la conferencia que ha dado en la Residencia de Señoritas, y ¡si viera Vd. lo que siento no haberle podido oír! Pero como toda mi vida la he pasado en Bilbao, y Madrid está tan lejos, no he tenido más remedio que conformarme con leer la reseña. Me ha extrañado, señor, ver que no está conforme con el divorcio, cuando a mí me parece una ley tan humana, y cuando uno de mis más fervientes deseos, es que se implante en España juntamente con la Libertad de Cultos. Parece que en nuestro País tan querido, todo lo hacemos a medias; para el matrimonio, solamente la separación, para las demás religiones, solamente la tolerancia. Yo creo mucho más lógico, que puesto que dos personas, han llegado a odiarse tanto que no pueden vivir ya juntas, lo mejor es separarse, pero, esto no es bastante, porque, ¿por qué han de considerarse ya muertas para el cariño? ¿No pueden volver a comenzar de nuevo, con otra persona que pueda comprenderla mejor? Ya sé que aquí me va a hacer ver la conveniencia de dar buenos ejemplos a los hijos, pero, ¿en el caso que no los haya? Y aún habiéndolos, ¿no es preferible que vayan a parar a otra casa, donde haya por lo menos paz, que no, estar toda la vida oyendo reñir a sus padres?

Me parece haber leído en la reseña mencionada que Vd. no comprende el amor que no piense en los hijos. Y esto también me ha sorprendido mucho, porque creo que los hijos la mayor parte de las veces no hacen más que alejar a los padres. Conozco uno o dos matrimonios, que las únicas veces que arman jaleos, ha sido, porque el niño ha comido mucho o poco, o porque se ha resfriado, o porque le han reñido. Además no pueden nunca salir juntos, cosa que antes siempre hacían, y hasta parece que se quieren menos ahora, todo por amor del niño. Esto cuando los niños son pequeños que cuando son mayores ¡entonces es ella!

Yo particularmente creo que el estado feliz es el matrimonio sin hijos, porque aun suponiendo que se aburran, no creo que deben ser los hijos para quitar el aburrimiento a los padres, y además ¿a quién le falta un sobrino o un ahijado a quien querer caso que los hijos falten?

Me parece que sin querer me he dejado llevar de mis ideas un poco revolucionarias, aunque quería primero escribir a Vd. comedidamente y haciendo un borrador; al fin no lo he hecho y me he dejado llevar por lo que se me ha ocurrido.

Y ahora, señor, me gustaría que me contestara; claro que comprendo que una persona como Vd. no se puede dedicar a escribir dando explicaciones a la primera "curiosa" que se le presente, y si no me contesta, no me daré por advertida, pues comprendo sus ocupaciones mucho más interesantes, pero ¿si tiene un momentito libre, no se acordará de esta pobre chica metida en un rincón de cien mil leguas de Vd. y que ni siquiera tiene el consuelo de oírle hablar?

Le pido mi última excusa, y confiada en su perdón, queda a sus órdenes su affma. admiradora,

Inés Falces (*firmada y rubricada*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

Madrid, 13 de marzo de 1931

Mi distinguido y querido amigo:

No sé cómo decir a Vd. el entusiasmo que ha producido en las chicas su conferencia pues no cesan de hablar de ella. Pero no son sólo nuestras alumnas sino Madrid entero el que piensa venir el martes a esta Casa y temiendo, en serio, una aglomeración excesiva, vemos que es mejor enviar a nuestros invitados de siempre y a los que Vd. quiera traer una tarjeta con el sello de la Residencia que servirá de entrada. Así pues le envío setenta y cinco vales de entrada para sus amistades rogándoles la presenten puesto que se exigirá en la puerta.

Y reiterándole mi agradecimiento por su valiosísima cooperación a mi obra, queda siempre suya buena amiga

María de Maeztu (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 14] *Carta de María de Maeztu a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 11 de abril de 1931

Mi distinguido y querido amigo:

Terminadas sus conferencias en esta Casa quiero enviarle en estas líneas la expresión sincera de mi gratitud por el honor que nos ha dispensado al colaborar en esta obra que me es tan querida. Creo que con esto está dicho todo. Pero el contenido de su doctrina en las tres conferencias ha sido tan adecuado y tan justo al público a que se dirigía y está tan dentro del espíritu que yo quiero mantener en esta Casa que, a mi agradecimiento, añado mi aplauso entusiasta por haber atinado a decir con palabras maravillosas lo que es la médula de lo que aquí pretendemos mantener: el triunfo del espíritu sobre la materia; de la democracia apoyada en la rigidez moral sobre la tiranía impuesta; en suma, el perfeccionamiento moral a que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene que aspirar. Ya ve Vd. pues, mi querido amigo, como coincidimos en absoluto y tanto me place esa coincidencia que quiero dejarla señalada en estas líneas.

La Residencia, como le dije yo a Vd. anoche, abona, porque no tiene más, la miserable cantidad de doscientas cincuenta pesetas por cada Conferencia. Le corresponden a Vd. pues setecientas cincuenta pesetas que tenemos en esta Caja a su disposición. Dígame Vd. si la parte que quiere Vd. destinar generosamente al Colegio de Huérfanos de Abogados la enviamos desde aquí a su nombre o manda Vd. a alguien a recogerla. Y si quiere Vd. destinar una parte a libros para la Biblioteca de esta Casa puede Vd. indicarnos también que tipo de libros preferiría Vd. que se comprasen y todos ellos llevarán en la primera página su nombre para que nuestras alumnas recuerden su generosidad.

Muy agradecida por todo le saluda con el mayor afecto su amiga que le quiere y admira

María de Maeztu (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 15] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a María de Maeztu*

Madrid, 17 de abril de 1931

Mi distinguida amiga:

Agradecí a Vd. muchísimo su amable carta del día 11. Es para mí motivo de gran orgullo coincidir con persona de tan altísimas cualidades intelectuales como Vd.; y es al propio tiempo motivo de gran alegría verla escribir que apetece “el triunfo de la democracia apoyada en la rigidez moral sobre la tiranía impuesta”. Demasiado se da Vd. cuenta de que estas palabras firmadas por Vd. disipan cierta preocupación y me inspiran verdadera satisfacción.

Y vamos al destino de los cuartos. Puede Vd. enviar la mitad de ellos, con un oficio o carta a D. Enrique Zarandíeta, tesorero de la “Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía”, cuyo mecanismo verá Vd. en el documento adjunto, explicándole el origen del donativo. Puede Vd. enviárselo al Colegio de Abogados.

En cuanto a la otra mitad, sería gran bachillería que yo me metiese a dar a Vd. consejos o indicaciones. Los libros que Vd. compre serán seguramente los más adecuados y convenientes para esa simpática institución, a la que debo momentos de satisfacción inolvidable.

Y ya a propósito de libros, hágame el favor de encargarse a la bibliotecaria que me remita una lista de los que allí figuran con mi apellido o el de mi padre Ossorio y Bernard para tener el gusto de enviar los que falten. No es ello cosa de valor, pero en materia de libros es viejo el aforismo de que no hay ninguno enteramente inútil.

Con la reiteración de mi gratitud por todas sus atenciones, queda de Vd. afectísimo servidor y amigo, q. b. s. p.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 16] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Inés Falces*

Madrid, 22 de abril de 1931

Srta. Inés Falces:

Perdone Vd. que haya tardado tanto tiempo en contestar a su carta de 12 del pasado. En los ajetreos de mi vida es siempre la correspondencia la que resulta más perjudicada. Esté Vd. segura de que la carta de Vd., como otras análogas que vengo recibiendo, me honran en alto grado, aunque vayan encaminadas a contradecirme. Lo que más agradece un propagandista es que sus ideas susciten discusión en el público.

Cuando me escribió Vd. su carta no había yo dado todavía mi tercera conferencia, dedicada al divorcio y encaminada a defender la indisolubilidad del vínculo matrimonial contra las teorías divorcistas. Si lo llega Vd. a saber no sé qué me hubiera Vd. dicho.

Es difícil formar concepto de un ideario complejo por las referencias de los periódicos. Y no es menos difícil que yo le explique a Vd. en una carta todos los fundamentos de mi parecer. Básteme decirle que orientando el juicio sobre los casos individuales tiene Vd. razón y la tiene todo el que se queje de que las cosas vayan mal en la vida. Pero las grandes instituciones sociales hay que contemplarlas desde el punto de vista social pasando por encima de dificultades específicas. Dan disgustos la paternidad, el ejercicio de las profesiones, la celebración de contratos de toda especie, etc. y, sin embargo, a nadie se le ha ocurrido suprimir ninguna de esas instituciones. En la vida hay

que tomarlo todo con sus ventajas y sus inconvenientes. Únicamente al matrimonio se le exige que proporcione satisfacciones y no disgustos.

Romper la unidad familiar es cosa grave. Según las gentes mejor enteradas uno de los orígenes de la tremenda crisis en los Estados Unidos es precisamente la existencia abundantísima y creciente de hijos sin hogar por el divorcio de sus padres.

Donde se quebranta la familia, el Estado se apodera de la juventud. A mí me espanta (y a muchas personas de más categoría mental que yo) la formación de unas generaciones fascistas o comunistas, es decir, de una adscripción servil de los jóvenes al Estado con menoscabo de su señorío espiritual.

Por este camino seguiría explicándole a Vd. mis puntos de vista, si tuviera tiempo para ello. Como me escasea, habrá Vd. de perdonarme que ponga término a la explicación.

Fácilmente me admito la posibilidad de estar equivocado en mis conceptos del amor, del matrimonio y del divorcio, pero profeso mis ideas con tal convencimiento que no tendría inconveniente en recorrer España explicándolas.

Me es muy grato aprovechar esta oportunidad para ofrecerme a Vd. como su servidor y amigo, q. b. s. p.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 17] *Carta de la abogada Matilde Huici Matas de San Martín a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 14 de junio de 1931

Mi querido Decano:

Yo no sé si Vd. sabe lo que es tener detrás de sí a todas las Asociaciones de mujeres azuzándole a uno. Pues éste es mi caso. No pasa día que no me “exijan” estrecha cuenta y responsabilidad de mi actuación en la Comisión Jurídica. De nada sirve que yo manifieste que no intervengo sino en la sección de Derecho penal. Dicen que “tengo el deber” de intervenir en las secciones en que se discute el derecho de la mujer y si tratan Vds. de cercenárselos. ¡Ay de mi Alhama!, como en el romance.

Bromas aparte creo que tienen razón. Es más fácil hacer justicia cuando se conocen las razones profundas de los actos que cuando sólo se ven las apariencias. Por muy buena voluntad que tengan los hombres nunca llegarán a conocer la psicología de las mujeres. Puesto que estamos en momento tan trascendental para la vida de la mujer española y se le va permitiendo, justamente, el acceso a todos los puestos, no creo que Vds. se muestren retrógrados en el reconocimiento de sus derechos. Por ello le ruego que cuando en las secciones respectivas se trate de los derechos civiles y políticos de la mujer tenga Vd. la bondad de designarme como vocal “adjunta” para asistir a las discusiones y tomar parte en ellas.

Dándole gracias le saluda atentamente su affma.,

Matilde Huici de San Martín (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/3, documento suelto.

[Nº 18] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a María del Carmen A. Tejera de Gutiérrez*

Madrid, 3 de abril de 1933

Mi distinguida amiga:

He recibido su carta y creo muy acertada la iniciativa parlamentaria para derogar el artículo 168 del Código Civil. Esa prevención sistemática contra el segundo marido es algo absurdo y cruel: primero porque hay tantos casos de padrastros buenos como malos; después, porque el amor de una madre suele ser garantía suficiente contra cualesquiera abusos; en tercer lugar, porque lo referente a defender los bienes de los hijos frente a la confusión de una sociedad de gananciales está ya previsto en la ley del divorcio; y en último término, porque frente a un positivo peligro de los hijos por maldades del padrastro y debilidades de la madre, siempre ofrecería el Código el remedio de la privación de la patria potestad.

Espero, pues, que la iniciativa prevalezca si las agitaciones parlamentarias de estos días permiten que se lleve a discutir el asunto.

Para tal caso, si hubiera debate y yo estuviera presente, no tendría inconveniente en sostener en la Cámara estos mismos puntos de vista que la expongo. Otra cosa no veo a mi alcance. Aislado yo en el Parlamento, no tengo influencia ninguna para orientar el rumbo de sus trabajos. Nuestro amigo Alas²², que si no me equivoco sigue siendo Subsecretario de Justicia (hasta tal punto estoy desconectado de los centros ministeriales) es precisamente el más indicado para conseguir que la Comisión dé su dictamen y que el Ministerio muestre interés para ponerlo rápidamente a discusión. De todos modos yo procuraré excitar su celo uniendo mi interés al de Vd.

Si en alguna otra cosa puedo serla útil, disponga de mí como su affmo. s. s. q. b. s. p.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 736/4, documento suelto.

[Nº 19] *Carta de María de Llausás a Ángel Ossorio y Gallardo*

Valencia, 17 de enero de 1934

Muy distinguido Sr.:

Creo que está Vd. enterado de la muerte de mi pobre marido F. José Joaquín Navarro de Haro (q. e. p. d.) y ya comprenderá en la situación en que me he quedado con mi hija pequeña y el hijo mayor Juan ciego como Vd. sabe y sin medios de fortuna, yo le rogaría que hiciese todo lo que humanamente pudiese para que ese Colegio de Abogados me diera un socorro y además la pensión a la que creo tengo derecho.

Yo espero que ya que Vd. conocía a mi pobre marido (q. e. p. d.) y sabía lo bueno que era y poca suerte que tenía, que tomara el asunto con todo el interés que acostumbra hacer y más cuando es para ayudar a la familia de un compañero fallecido.

Yo le ruego muy encarecidamente que haga cuanto esté de su parte, y además para ver si del Montepío del cual es Vd. digno y noble Presidente me pudiese ayudar en algo porque mi situación es muy crítica.

²² Leopoldo García-Alas y García-Argüelles (1883-1937).

Le mando esa instancia para el Sr. Decano del Colegio de Abogados de Madrid; si no estuviese bien, o tuviera que llevar alguna formalidad olvidada por mí, yo le rogaría que me escribiese como lo tengo que hacer a la mayor brevedad.

El libro "El alma de la toga" que Vd. escribió y que mi pobre marido (q. e. p. d.) tenía un especial orgullo en poseerlo porque Vd. se lo mandó con una cariñosa dedicatoria, le sirvió para empezar a escribir otro que él titulaba "Realidad de la toga" y que quería dedicárselo a Vd. cuando lo terminara, y que mayor realidad que cuando se muere un abogado su familia queda muchas veces en la miseria porque trabajó mucho y cobró muy poco y no deja un pedazo de pan para los suyos.

Tómelo con especial interés Sr. Ossorio, que crea que mi situación es muy crítica y será una verdadera obra de compañerismo todo lo que haga Vd. por nosotros y sobre todo por mi pobre hijo Juanito que está el pobrecito cieguito.

Le doy las gracias anticipadas y no dudo que será eficaz su mediación, su affma. s. s.

María de Llausás (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 20] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a María de Llausás, viuda de Navarro de Haro*

Madrid, 20 de enero de 1934

Muy distinguida Sra. mía:

He recibido su carta del 17, así como la que le acompañaba, dirigida a Don Melquíades Álvarez²³, y que he remitido ya a su destinatario.

No tenía noticia de la muerte de su esposo (q. e. p. d.) y lamento vivamente la pérdida de tan bondadoso compañero, por quien siempre tuve una sincera estimación.

Me hago cargo de la penosa situación de Vd., agravada por la desgracia que sufre su hijo mayor, y crea Vd. que me duele no poder hacer nada para aliviarla. Pero la Asociación de Socorros, que yo presido, es una mutualidad de seguros, y, por consiguiente, no puede dar socorros a las familias de los abogados fallecidos, sino que se limita a pagar los seguros que los abogados tuvieran concertados. Como desgraciadamente, su marido de Vd. no tenía concertado ninguno, no hay posibilidad de hacer nada en ese sentido.

Deseo a Vd. el ánimo necesario para sacar adelante a sus hijos y, si en otra cosa puedo serla útil, puede disponer de mí como su affmo. servidor y amigo q. b. s. p.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

P. S. En la Sociedad protectora de huérfanos también hay que ser socio. ¿Lo era su marido?

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 736/4, documento suelto.

[Nº 21] *Carta de María de Llausás a Ángel Ossorio y Gallardo*

Valencia, 13 de marzo de 1934

²³ Melquiades Álvarez González-Posada (1864-1936).

Muy distinguido Señor:

Recibí en su tiempo su carta pero a causa de que he estado enferma no he podido contestar antes.

Recibí una carta del Colegio de Abogados de esa en la que mandaban cincuenta pesetas, no sé si como pensión; yo le rogaría que si no fuera así, influyera Vd. para que, ya que es poca cantidad, me la mandaran todos los meses; hágalo Sr. Ossorio en memoria de la buena amistad que le unía a mi pobre marido (q. e. p. d.) y crease que es con verdadera necesidad que lo pido, perdone tanta molestia, pero acuérdesese de mis tres hijos y en particular del mayor que podría ser nuestro sostén y está ciego como Vd. sabe.

No creo que mi pobre marido (q. e. p. d.) perteneciera como Vd. me pregunta a esa Sociedad de huérfanos que Vd. preside.

Dándole las gracias anticipadas para cuanto haga por mí se despide su affm. s. s.

María de Llausás, Vda. de Navarro de Haro (*firmado y rubricado*)

P. S. Le mando esta carta por si tiene la amabilidad de darla al Secretario del Colegio de Abogados que no entiendo el nombre del que firma la carta. Una vez más gracias por tanta molestia.

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 736/4, documento suelto.

[Nº 22] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a María de Llausás*

Madrid, 17 de marzo de 1934

Muy distinguida Sra. mía:

Recibo su carta del día 13 y he enviado ya al Sr. Secretario del Colegio de Abogados la que para él me incluía Vd.

Supongo que la cantidad que el Colegio de Abogados le ha enviado a Vd. no será como pensión, sino por una sola vez. Comprendo que este socorro no basta para remediar la situación de Vd.; pero no puedo yo gestionar nada en el Colegio, porque la Junta actual no rige bien conmigo.

Con el deseo de que encuentre Vd. soluciones que mejoren su penosa situación, me reitero a Vd. q. b. s. p.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 736/4, documento suelto.

[Nº 23] *Carta de la abogada y política republicana Julia Álvarez Resano a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 17 de abril de 1935

Ilustre compañero:

Yo no sé como funciona la Sección de Socorros de nuestro Colegio. Pero la dadora que acredite ser esposa de un Abogado, ¿no tendrá derecho a algo que le impida mendigar?

Porque sé que Vd. hará lo que pueda por favorecerle la envío a su casa.

Le saluda con todo respeto,

Julia Álvarez Resano (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 24] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Julia Álvarez Resano*

Madrid, 27 de abril de 1935

Mi distinguida compañera:

A fin de que pueda Vd. conocer la actividad de nuestra Asociación de Socorros, de la que ya hemos hablado, y por si quiere estudiar el asunto y ver si le conviene concertar algún seguro, envío a Vd. adjunta una colección de impresos.

Mucho celebraré que se decida Vd. a figurar entre nuestros asegurados, y quedo de Vd. affmo. amigo y colega,

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 737, documento suelto.

[Nº 25] *Carta de Esther Martín a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 5 de noviembre de 1935

Muy Sr. mío:

Con verdadera devoción leo siempre sus artículos, el de hoy titulado "Doscientas cartas", no sólo con devoción, sino con verdadera emoción; estoy interesada en tan desgraciado tema y veo que afortunadamente y hasta con asombro que hay un hombre que con imparcialidad ve las cosas del lado justo. Yo he pensado muchas veces denunciar lo mismo pero no sabía a quien dirigirme porque sé positivamente que nadie haría caso. Ahora que Vd. ha empezado, yo le ruego no los abandone y haga por ellos lo que humanamente pueda; haga un esfuerzo; que satisfacción tan grande le produciría hacer ese bien, yo se lo suplico.

Yo le hablo del reformatorio de Alcalá de Henares que le supera en crueldad al de Pamplona, siempre oí decir que era el primero donde se distinguía por su crueldad; es horroroso ver salir a caminar a los presos unas veces la cabeza hinchada, otras son los ojos con cardenales hasta las orejas; la primera vez que yo vi al mío así pregunté la causa y me dijeron que se lo hacen ellos jugando al balón; entonces me entrevisté con el Director para preguntar si podía llevar un balón para que jugaran los presos. Me contestó que estaban prohibidos toda clase de juegos. Yo entonces dije: Lo único que no prohíben es jugar con la cabeza de los presos. No supo qué contestar. Eso con lo que saben comunicar, que bien procuran ellos que no salgan muy señalados, pero los infelices que no los visita nadie eso es horrible. No se cree de no pasar por ello.

Están autorizados los presos a tener fotografías de sus padres y hermanos. Bien. Estas fotografías las guardan ellos el tiempo que les parece y cuando al fin las entregan (que no siempre lo hacen) tienen que oír las bajezas más grandes que en su vida oyeron y soportar las ofensas que dirigen a su madre y hermanas. En cuanto al trato que nos dan a las familias de eso hay mucho que denunciar porque es vergonzoso repetir los ultrajes que las mujeres jóvenes tienen que soportar en ese sitio por oficiales y jefecillos. Lo sufrimos con resignación por miedo a lo que tenemos dentro.

Con admiración y respeto le saluda

Esther Martín (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 26] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Rosalía Prado*

Madrid, 28 de diciembre de 1935

Mi distinguida amiga:

Mucho estimaré a Vd. que repase la adjunta carta, en la que contesto a aquella otra, tan simpática y emocionante, que me dirige una niña de ese Grupo Escolar, y, si no encuentra Vd. nada inconveniente en mis palabras, la agradeceré igualmente que la haga llegar a poder de su destinataria.

Dígame si le parece bien el día y la hora que apunto para ir a visitar a Vds. Yo lo he hecho suponiendo que el día 7 se habrán ya reanudado las clases. Si no fuera así, dígamelo y aplazaríamos la entrevista.

Con el mejor deseo para Vd. en el nuevo año, quedo suyo affmo. servidor y amigo.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/3, documento suelto.

[Nº 27] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a la niña Conchita Rubio*

Madrid, 28 de diciembre de 1935

Amiguita mía:

Aunque he tardado en contestar a tu carta, no creas que ha sido por falta de atención sino por falta de tiempo.

Todo cuanto me dices me ha parecido muy bien y me ha gustado mucho. A ti y a tus compañeras os acredita de chicas buenas, laboriosas y preocupadas de vuestro porvenir. En la vida importa mucho que todos, hombres y mujeres, seamos buenos y seamos ilustrados. Para ello son los libros grandes favorecedores.

Como deseo comunicarme con vosotras y que hablemos de este asunto, el próximo día 7 de Enero, si Dios quiere y mis trabajos lo permiten, tendré el gusto de ir a visitaros, contando con la licencia de vuestra digna Directora D^a Rosalía Prado. Entonces tendremos ocasión de charlar sobre este mismo asunto que a vosotras y a mí nos interesa y estudiaremos la manera de sacar alguna conclusión práctica.

Te deseo, como a todas tus compañeras y a tus profesoras, mil felicidades en el nuevo año y espero que me tengais como a un buen amigo,

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/3, documento suelto.

[Nº 28] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Magda Donato*

Madrid, 28 de diciembre de 1935

Mi distinguida amiga:

No sé si conocerá Vd. la obra benéfica que presido, llamada Asociación Auxiliar del Niño. Su objeto es evitar que la chiquillería madrileña rueda abandonada por las calles, recogéndola, como verá Vd. por el adjunto Boletín, en Bibliotecas y Clubs infantiles donde, además de distraerse, empiezan una formación moral. Tenemos funcionando ya un Club en la Prosperidad y una Biblioteca en la calle de Granada y vamos a establecer otra en un magnífico local que nos cede el Grupo Escolar Lope de Vega.

Esta carta tiene por objeto rogar a Vd. que se interese para que, con motivo de la Exposición del Libro Infantil, se hiciera a nuestros Centros un donativo de libros que alegraría las horas de muchos niños. Puedo asegurarle

a Vd. que leen con avidez todo cuanto se pone en sus manos. ¿La es a Vd. posible hacer algo en ese sentido? No sabe Vd. cuanto se lo agradecería pues nuestros medios son tan escasos que podemos comprar muchos menos libros de los que necesitamos.

Agradeciéndola de antemano la atención que quiera prestarme, me es muy grato aprovechar la oportunidad para reiterarme de Vd. affmo. amigo y s.s.

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/3, documento suelto.

[Nº 29] *Carta de Magda Donato a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 31 de diciembre de 1935

Mi muy distinguido amigo:

Sería para mí una satisfacción enorme atender a la petición que tiene la amabilidad de hacerme en su atta. fecha 28 del corriente.

Todavía no he tenido tiempo siquiera de ir por la Exposición del Libro pero no tendré más remedio que hacerlo pasado mañana (puesto que en ese día nos han organizado allí no sé qué homenaje) y puede tener la seguridad de que aprovecharé la ocasión de hallarse los señores de la Cámara del Libro, para hablarles del asunto que les interesa y que, ya puede suponérselo, ha despertado en mí también un interés enorme.

Tanto que he de ver si en otros diversos sentidos me es posible hacer algo por esa magnífica Institución que Vd. preside.

Sinceramente deseosa de manifestarle mi devoción, soy siempre de Vd. amigo ilustre, afma. admiradora

Magda Donato (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/3, documento suelto.

[Nº 30] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a Magda Donato*

Madrid, 3 de enero de 1936

Mi distinguida amiga:

Con verdadera complacencia leo su amable carta de 31 del pasado y me hago la ilusión de que sus buenos deseos han de convertirse en una realidad.

Crea Vd. que la Asociación Auxiliar del Niño es digna de la atención de las gentes y todo cuanto se haga para llamarla, es contribuir a una obra social de gran interés. Esto, al menos, me parece a mí, y celebro muchísimo que Vd. lo juzgue de la misma manera.

Muy agradecido, pues, a sus palabras, me reitero de Vd. affmo. amigo,

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/3, documento suelto.

[Nº 31] *Carta de África Ramírez de Arellano y Ramírez a Ángel Ossorio y Gallardo*

Madrid, 23 de marzo de 1936

Respetado Señor:

Hubiera podido quizás encontrar persona que me hiciera el honor de presentarme a Vd. y con la presentación inclinar su ánimo haciéndole favorable a mi petición; pero ha sido más fuerte mi deseo de hacérsela que toda otra

consideración, y, con la súplica de perdón para mi atrevimiento, me dedico a exponerle el motivo que justifica mi pretensión.

Soy Directora del Grupo escolar "Menéndez Pelayo", pequeño mundo en que se alojan 1200 niños y cuyos padres tienen una Asociación que procura llevar hasta estos la influencia del proceso educativo de aquellos.

Para realizar esa obra necesitamos que nos ayuden. Y la ayuda han de prestarla los que pueden. Vd. puede y... Vd. quiere. Su vida es un constante testimonio de ello. ¿No querría darnos una hora de su persuasiva palabra, para poner el sereno tono de tolerancia, de comprensión, de mutuo respeto de que estamos tan necesitados, hablando a estos padres que se sentirían tan hondamente halagados por su presencia en la Escuela, y por ser ellos la causa de que Vd. viniera a ella?

Ya está hecha la petición. Yo sé que Vd. sabrá y querrá disculparla. Y me hará el señalado favor de una contestación. Se lo pido y lo que vale la concesión, si Vd. me la hace. Por eso con ella solo puedo medir la intensidad de mi agradecimiento.

Se pone a sus órdenes con todo respeto

África Ramírez de Arellano y Ramírez (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.

[Nº 32] *Carta de Ángel Ossorio y Gallardo a África Ramírez de Arellano*

Madrid, 27 de abril de 1936

Mi distinguida amiga:

Una ocupación inesperada me impide dar la anunciada conferencia el próximo jueves día 30. Por otra parte, me alegro de que así ocurra porque me parece poco oportuno hablar a los obreros del concepto de libertad en la víspera del 1º de Mayo.

Si está Vd. conforme, trasladaremos el acto para el lunes 4 de mayo, a la misma hora de las siete y media de la tarde.

Rogándole me perdone esta pequeña alteración, me repito suyo affmo. amigo

Ángel Ossorio y Gallardo (*firmado y rubricado*)

Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Guerra Civil, Madrid, Sección Político-Social, legajo 734/1, documento suelto.